

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE MONTIZÓN (JAÉN)

**2021/5143** *Aprobación inicial del establecimiento de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Convivencia Ciudadana.*

**Edicto**

Don Valentín Merenciano García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Montizón (Jaén).

**Hace saber:**

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día cinco de noviembre de 2021, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del establecimiento de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Convivencia Ciudadana.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 49 y 70.2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días hábiles en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montizón, 6 de noviembre de 2021.- El Alcalde, VALENTÍN MERENCIANO GARCÍA.